SAN ESTEBAN DE GORMAZ

LICENCIA Ambiental para "Granja de cría de Perdiz Roja para fines cinegéticos" con capacidad de 40.000 perdices rojas en el Polígono 95, Parcela 10321, Lanzada, con referencia catastral 42263T095103210000XY de San Esteban de Gormaz (Soria).

Habiéndose iniciado expediente de otorgamiento de Licencia Ambiental, solicitada por D. Ignacio Romera Gonzalo en representación de Quiñón, S.A.., identificada con el número de Expte: A.26/2026 G:1230/2026.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[http://sanestebandegormaz.sedelectronica.es].

San Esteban de Gormaz, 19 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Daniel García Martínez

2269

BOPSO-134-23112026